

63275 - Trabajo fin de Máster (Esp Música y Danza)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63275 - Trabajo fin de Máster (Esp Música y Danza)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
600 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Música y Danza

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Partiendo de las competencias específicas de la titulación, el objetivo de la asignatura Trabajo Fin de Máster es que los estudiantes ejerciten su capacidad de reflexión y de síntesis sobre su propio proceso formativo en el que se incluyen no sólo la formación teórica, sino también su aplicación práctica mediante la experiencia profesional y vital del Practicum en los centros de prácticas.

La asignatura Trabajo Fin de Máster constituye la síntesis de los aprendizajes realizados por el estudiante. La actividad a realizar pretende activar los procesos de reflexión y de autoevaluación del profesional de la actividad docente en los diferentes contextos para los que capacita este Máster.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 4: Educación de calidad.

2. Resultados de aprendizaje

1. Elaborar un trabajo académico que contenga aportaciones originales aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de Máster.
2. Trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
3. Valorar de manera crítica su propio trabajo.
4. Exponer su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y defenderlo con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística.

3. Programa de la asignatura

Será el director de cada estudiante quien le proporcione pautas adecuadas para su desarrollo en función de la tipología del trabajo y de la especialidad cursada.

4. Actividades académicas

La organización y desarrollo de las actividades propias del TFM pueden consultarse en la página web del Máster.

El planteamiento, metodología y evaluación está preparado para ser el mismo en cualquier escenario de docencia. Se ajustarán a las condiciones socio-sanitarias de cada momento, así como a las indicaciones dadas por las autoridades competentes.

5. Sistema de evaluación

El Trabajo Fin de Máster, que se realizará de forma individual, podrá ser dirigido por uno o codirigido por un máximo de tres profesores del Máster. La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado para la elaboración, presentación escrita y defensa oral ante el tribunal del TFM. El director o directores ofrecerán al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar. Corresponde al director o directores la validación y tutela del proceso de realización del trabajo. El director podrá presentar, si lo desea, un informe sobre el trabajo dirigido al tribunal evaluador.

a) Tipos de Trabajo Fin de Máster

1. Modalidad A

Consistirá en una memoria original e integradora. A partir de al menos dos de las actividades realizadas a lo largo del Máster (por ejemplo, programación anual de una asignatura, unidad didáctica, proyecto de innovación o investigación, puesta en

práctica de actividades diversas, experiencia del Practicum, etc.), se efectuará una reflexión y análisis crítico sobre la profesión docente en el que se refleje la integración de los distintos saberes y prácticas de su proceso formativo.

2. Modalidad B

Consistirá en un trabajo de iniciación a la investigación relacionado con líneas de innovación o investigación previamente ofertadas por los docentes. El profesorado ofrece a principio de curso una propuesta de líneas con límite de plazas que son aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

b) Extensión y formato

En cualquier modalidad los trabajos contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes usadas en formato APA. Tendrá una extensión de 20 a 40 páginas en tamaño A4, más los anexos necesarios. El tipo de letra será Times New Roman 12, interlineado 1.5, texto justificado y márgenes normales.

c) Criterios de evaluación

1. Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias (60%)

- Fundamentación y referencias.
- Capacitación y madurez profesional.
- Capacidad de análisis y de reflexión.

2. Competencias de comunicación escrita (20 %)

- Cumplimiento del formato establecido.
- Estructura y orden expositivo.
- Cumplimiento de las normas de citas y referencias.
- Organización adecuada y coherente de los distintos apartados del trabajo.
- Nivel demostrado de discurso general y profesional.
- Expresión escrita, ortografía y gramática.

3. Competencias de comunicación oral (20 %)

- Dominio y comprensión del tema.
- Claridad, ritmo y organización de la exposición.
- Uso del lenguaje corporal y de la voz.
- Selección de información clave.
- Capacidad de síntesis.
- Cumplimiento de los tiempos establecidos.
- Adecuada y pertinente argumentación ante las preguntas y comentarios del tribunal.

d) Desarrollo del acto de presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster

Para la evaluación del TFM y de su defensa, la Comisión de Garantía de Calidad nombrará un tribunal evaluador compuesto por tres profesores y tres suplentes, siguiendo la normativa general al respecto de la Universidad de Zaragoza. La defensa oral será de un máximo de 15 minutos de exposición seguido de un máximo de 15 minutos de turno de preguntas/respuestas y debate. El director o directores podrán estar presentes durante la defensa y podrán hacer uso de la palabra cuando el estudiante termine su intervención y antes del turno de preguntas y observaciones del tribunal.

e) Calificación

El TFM se valorará de 0 a 10, pudiéndose otorgar Matrícula de Honor de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.